

RAWSON, 06 de Septiembre de 2017.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 37.430/17, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la renovación de la contratación de NOP S.R.L. para el procesamiento de información consistente en la revisión de la información contenida en soportes ópticos o magnéticos que el banco debe presentar ante el B.C.R.A., mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto de \$1.050.000,00, más IVA, por 12 meses (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 43/4 y de fs. 65, me remito y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 02 y 05 informes técnicos favorables a la necesidad y satisfacción de la renovación en trámite, a fs. 14/6 contrato de locación de servicios, y a fs. 66 la nota de remisión. A los efectos de la Vista Previa, se ha omitido remitir proyecto de resolución de contratación.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 66/17.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS